



Proceso:

Gestión Humana

Código:

F-GH-1041

Versión:

2

Fecha Aprobación:

23/11/2022

Documento:

Estudio de Provisión de  
Vacantes Mediante Encargo

Fecha de Vigencia:  
16/12/2022

Página 1 de 4

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año		
07	07	2023	Publicación 14-2023-314-17-Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.	"Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado" <input checked="" type="checkbox"/>

**Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo**

**Descripción empleo a proveer mediante encargo**

Denominación	Técnico Operativo	
Código	314	
Grado	17	
Asignación básica vigente	\$ 3.291.115	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Definitiva	1	Dos días

**Propósito del empleo a encargar**

Realizar soporte técnico de nivel uno y dos a los Sistemas de Información y la infraestructura TIC y apoyar la implementación de la estrategia de apropiación de TIC


**Funciones del empleo a encargar**

1. Brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información de acuerdo con los procesos y normatividad vigente, para dar continuidad a la plataforma tecnológica.
2. Apoyar las jornadas de capacitación en la utilización de los diferentes sistemas de Información utilizados en la Entidad.
3. Apoyar el estudio de necesidades de sistematización de la información en los procesos desarrollados por las diferentes dependencias en cumplimiento de la misión institucional.

4. Identificar, hacer seguimiento y realizar en forma oportuna las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo que se requieran para garantizar el normal y eficiente funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.
5. Realizar la documentación y manuales de los aplicativos, sistemas de información o servicios que así lo requieran.
6. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**Requisitos de académicos y experiencia**

<b>Académicos</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional, en una de las disciplinas académicas de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES.</li> </ul>	<p>Treinta (30) meses de experiencia relacionada.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 3 de 4

**Conocimientos básicos o esenciales**

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Tecnología Internet, Intranet, extranet y gestión de transferencia de archivos.
5. Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas.
6. Conocimiento en normas y políticas de licenciamiento.
7. Redacción y ortografía
8. Manejo de herramientas ofimáticas.
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG


**Competencias del empleo a encargar**

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Responsabilidad</li> </ul>

**Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)**

**Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar**

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo actual	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer		
									Prueba competencias básicas y funcionales 75 % - Puntaje	Prueba competencias comportamentales 25 % - Ajuste	Valoración total Sumatoria peso porcentual
1	JEIMAR HERNANDO PINEDA HURTATIZ	TECNICO OPERATIVO	314	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE	No presento			


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>				<b>Gestión Humana</b>				<b>Código:</b>		F-GH-1041
									<b>Versión:</b>		1
									<b>Fecha Aprobación:</b>		21/11/2022
	<b>Documento:</b>				<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>				<b>Fecha de Vigencia:</b>		21/11/2022
2	LEYDI MARCELA CORTES ARIZA	TECNICO OPERATIVO	314	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE	SI	100 Aprobado	69.94	92.49

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, estará compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio. Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

- Los servidores públicos identificados en esta publicación, quienes manifestaron su interés para continuar con el proceso de encargo en vacante definitiva estando dentro del término definido en la guía “Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargos” G-GH-04 se citaron a presentación de pruebas el día 26 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m. en la sala 6 de nivel central.
- Se publican los resultados de la prueba de competencias básicas las cuales se valoran en una escala de 0 a 100 puntos, cuya ponderación se elabora de acuerdo con el peso asignado a cada ítem para generar la puntuación normalizada de la prueba y otorgar una condición de aprobado o no aprobado. Su peso porcentual sobre el resultado final es del 75%.
- La servidora que superó la prueba de competencias básicas y funcionales presentó la prueba comportamental, la cual fue valorada en una escala de 0 a 100 puntos, y tiene un peso porcentual sobre el resultado final del 25%. Este documento se registra y publica para conocimiento de todos los servidores públicos interesados y los fines administrativos y legales dentro del mecanismo de provisión acorde con la Circular 16 de 2022.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								
2								

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	21/11/2022
				Página 5 de 4

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La consolidación completa de resultados se presenta generando el orden preferente de provisión del empleo objeto de encargo sin necesidad de acudir a criterios de desempate y manteniendo la premisa de que el empleo recaerá, si es aceptado, en el servidor que se encuentre en el empleo inmediatamente inferior. Se publican los resultados para conocimiento de los participantes y las decisiones a que haya lugar.

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio “abierto–finalizado” No. Publicación 14-2023-314-17-direccion-tecnologia, se suscribe el 07 de julio del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



**Sandra Patricia Pinilla Martínez**  
Dirección de Gestión Humana



**Martha Janet Garcia Clavijo**  
Profesional Universitario código 219 grado 12  
Profesional que elaboró